



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2941

TEMUCO,

VISTOS:

21 OCT. 2020

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.-

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- El Oficio N° 84 del 11/08/2020 que remite antecedentes para cobranza judicial.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS LTDA., RUT 78.868.250-6 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$15.920.620. - (Quince millones novecientos veinte mil seiscientos veinte).-

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- 21.02.2020 Correo electrónico.
- 07.05.2020 Llamado telefónico con dos intentos y sin respuesta.
- 12.05.2020 Correo electrónico.
- 03.06.2020 Correo electrónico.
- 17.06.2020 Llamado telefónico sin respuesta.
- 19.06.2020 Carta de Cobranza N°G31-20 en visita inspectiva de C. Gaete.
- 30.06.2020 Caducación de la patente en Decreto Alcaldicio N°652.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza administrativa es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.-

2085519

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS LTDA.
Rut : 78.868.250-6
Giro : OF. ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA.
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0887
Dirección Particular :
Representante Legal : GARCIA GROSS CARLOS RENE.
Rut :
Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:


Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-23495	6296141	14/01/2020	31/01/2020	15.882.372
1150301002002	Aseo -En Patentes Municipales	2-23495	6296141	14/01/2020	31/01/2020	38.248
TOTAL						15.920.620

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Valor
12402	Deudores en Cobranza Judicial – Patentes Comerciales	15.920.620
TOTAL		15.920.620

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/LCV/cgb

c.c. Asesoría Jurídica.
Depto. Contabilidad.
Depto. Tesorería Municipal.
Depto. Rentas y Patentes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

